



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (08) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00338-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

ACCIONANTE: ANA JULIA CAMACHO VILLAMIZAR

ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL- FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 05 de octubre de 2017, en contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 03 de noviembre de 2017 (fls. 37-38), el cual fue notificado por correo electrónico el 09 de febrero de 2018 (fls. 40-41vto), a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El extremo pasivo de la litis no contestó la demanda dentro de la oportunidad procesal.

De manera tal que, por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este Despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las dos de la tarde (02:00 p.m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

 JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO ORDINARIO notifico a las partes la providencia anterior hoy 09 DE OCTUBRE DE 2018 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA
--